

**UNIVERSIDAD DE COLIMA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**NÚMERO DPS-AI-SC-2015/02/25**  
**FALLO**

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 10:00 horas del día 13 de marzo de 2015, se reúnen en la Dirección de Proveduría y Servicios, Campus Central de la Universidad de Colima, sito en avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia las víboras de esta ciudad, con la finalidad de dictar el fallo correspondiente al procedimiento de Invitación número DPS-AI-SC-2015/02/25, para la adquisición de Equipo de Audio y Video, por la convocante los integrantes del Subcomité Central de Adquisiciones: M. en A. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ, en su carácter de Presidente; M. en C. A. DANIEL TOPETE JACOBO, como Secretario; M. en A. CRISTINA JACQUELINE MICHEL VILLARRUEL, L.A.E. JOSÉ DE JESÚS MANCILLA FUENTES, C.P. SERGIO ARMANDO TORRES BRÁMBILA y C.P. RUBEN SALVADOR GODINA CORTÉS, así como el ING. SALVADOR ANTONIO DÍAZ COSSIO y el ING. JUAN JOSÉ MOLINA SEVILLA, como asesores técnicos; a efecto de llevar a cabo el fallo de la Invitación que nos ocupa.

El fallo en mención se emite en cumplimiento al artículo 43 en relación al 53 del ordenamiento universitario aplicable y al efecto se señala en el siguiente:

**DICTAMEN TÉCNICO:**

1.- Que el Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, emitió la Invitación número DPS-AI-SC-2015/02/25, para la adquisición de equipo de Audio y Video, el 25 de febrero del año 2015, publicándose las bases para participar en dicha invitación en la página web de la Dirección de Proveduría y Servicios: [www.ucol.mx/proveduria](http://www.ucol.mx/proveduria), además se envió por correo electrónico la invitación y bases a las empresas registradas en el Padrón de Proveedores de la dependencia en mención, recibiendo respuesta de los proveedores: NANCY DEL ROSARIO CASTELLANOS CASTELLANOS, SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V., AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., y DESARROLLO DE TI, S.A. DE C.V.

2.- Con fecha 03 de marzo de 2015 se abrió el periodo para la recepción de preguntas, de acuerdo a las bases de la invitación en comento, en el cual los proveedores MOREXPORT MÉXICO, S.A. DE C.V. y AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., presentaron sus preguntas en tiempo y forma, mismas que se respondieron e hicieron llegar a los participantes.

3.- En fecha 09 de marzo del presente año, la convocante celebró Junta de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, en la Sala de Juntas de la

CRISTINA MICHEL

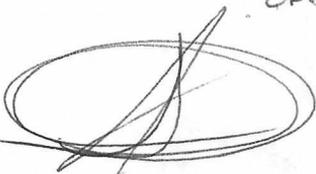
Dirección de Proveeduría y Servicios, sito en Av. Universidad número trescientos treinta y tres, Colima, Colima, C. P. 28040. A dicho acto asistieron los integrantes del Subcomité e invitados técnicos cuyas firmas constan en el documento circunstanciado levantado al efecto y que está a disposición de los interesados para su consulta.

Presentaron sus propuestas en tiempo y forma los siguientes proveedores: **NANCY DEL ROSARIO CASTELLANOS CASTELLANOS, SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V., AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V. y DESARROLLO DE TI, S.A. DE C.V.**

Por lo que posteriormente se realizó la apertura de los sobres marcados y cerrados con la letra "A" correspondiente a la propuesta técnica y del sobre marcado con la letra "B" correspondiente a la propuesta económica de conformidad con el punto 12.2 y 12.5 de las bases, para verificar la convocante el contenido de la documentación legal, técnica y económica que contenían dichas propuestas, por lo que una vez analizadas se determinó aceptar por haber cumplido con las bases a los siguientes invitados:

- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor **NANCY DEL ROSARIO CASTELLANOS CASTELLANOS**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar y cumple en las partidas de la 1 a la 73 de la invitación en curso.
- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor **AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar y cumple en las partidas 1, 2, 3, de la 5 a la 10, 12, 21, 22, 24, 25, 35, 36, 38, 41, 43, 44, 55, 56, 57, 61, 62, 63, de la 65 a la 73; no cumple en la partida 23; y no participa en las partidas 4, 11, de la 13 a la 20, de la 26 a la 34, 37, 39, 40, 42, de la 45 a la 54, de la 58 a la 60 y 64 de la invitación en curso.
- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor **SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar y cumple en las partidas de la 2 a la 17, de la 19 a la 30, de la 34 a la 39, 41, de la 43 a la 50, 53, 54, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 65, y de la 69 a la 73; no cumple en las partidas 18 y 32; y no participa en las partidas 1, 31, 33, 40, 42, 51, 52, 55, 59, 63, 64, 66, 67 y 68 de la invitación en curso.
- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor **DESARROLLO DE TI, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar y cumple en las partidas 9, 54, 59, 70, 71, 72 y 73; y no participa en las partidas de la 1 a la 8, de la 10 a la 53, de la 55 a la 58, y de la 60 a la 69 de la invitación en curso.

*Cristina Michel*



4.- El 09 de marzo de 2015, se celebró la Apertura de Propositiones Económicas, por lo que el Presidente del Subcomité, procedió a llevar a cabo la apertura de los sobres marcados con la letra "B", habiéndose informado en voz alta las proposiciones económicas presentadas por los invitados.

Una vez efectuada la revisión y con base al artículo 39 de la norma sustantiva, se determinó los proveedores NANCY DEL ROSARIO CASTELLANOS CASTELLANOS, SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V., AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V. y DESARROLLO DE TI, S.A. DE C.V., que presentaron sus propuestas cumplieron a cabalidad con lo requerido en las bases, Anexo 1 Técnico, así como la documentación probatoria legal, técnica y económica exhibida y avalada por este Subcomité, y:

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.-** Que del análisis y evaluación efectuado en la documentación contenida en las Propuestas Técnicas presentadas por los Invitados en los sobres marcados con la letra "A", las empresas, NANCY DEL ROSARIO CASTELLANOS CASTELLANOS, SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V., AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V. y DESARROLLO DE TI, S.A. DE C.V., quienes cumplieron con los requisitos señalados en las Bases; circunstancia que quedó debidamente asentada en el acta que para tal efecto se levantó. En consecuencia fueron aceptadas sus propuestas, pasando éstas, a la segunda etapa de las bases, consistente en la apertura de los sobres marcados "B", que contenían sus Propuestas Económicas.

**SEGUNDO.-** En virtud de lo anterior se advierte claramente que sí garantizan las condiciones de calidad en el servicio, certidumbre, confiabilidad y seguridad de la presente Invitación a favor de la Universidad de Colima.

**TERCERO.-** Una vez analizadas las propuestas técnicas y económicas de manera cualitativa y cuantitativa por este cuerpo colegiado y congruente con las facultades que le confiere la Legislación vigente en materia de adquisiciones y de conformidad con el punto 21 inciso c., se declaran **DESIERTAS**, por rebasar el techo presupuestal destinado para la adquisición de **las partidas: 4, 9, 11, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 41, 42, 43, 44, 45, 48, 49, 50, 51, 52, 58, 59, 64, 67 y 73** de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas. Así mismo, de conformidad con el segundo párrafo del punto número 1 de las Bases de la Invitación que nos ocupa, se declaran **DESIERTAS: 18 unidades de 21 de la partida 9; 3 unidades de 5 solicitadas en la partida número 56**, al no ajustarse al presupuesto financiero del plantel requeriente.

**CUARTO.-** Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 39, 40, 43, 53 y demás aplicables del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de

CRISTINA MICHEL



Colima, el contrato deberá adjudicarse a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo en cumplimiento con el Reglamento mencionado, por lo que es procedente emitir el siguiente:

### FALLO.

**PRIMERO.-** Este Subcomité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, determina adjudicar las partidas **2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 21, 25, 38 y 57** al proveedor **AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, por la cantidad total de **\$152,033.08** (ciento cincuenta y dos mil, treinta y tres pesos 08/100 M.N.), habiendo presentado la propuesta económica más baja de los proveedores invitados en las partidas adjudicadas.

**SEGUNDO.-** Este Subcomité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, determina adjudicar las **partidas 1, 10, 15, 24, 39, 40, 46, 47, 54, 55, 56, 61, 62, 63, 65, 66, 68, 70, 71 y 72** al proveedor **NANCY DEL ROSARIO CASTELLANOS CASTELLANOS**, por la cantidad total de **\$164,450.88** (ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos 88/100 M.N.), habiendo presentado la propuesta económica más baja de los proveedores invitados en las partidas adjudicadas.

**TERCERO.-** Este Subcomité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, determina adjudicar las partidas **36, 53, 60 y 69** al proveedor **SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V.**, por la cantidad total de **\$20,842.88** (veinte mil ochocientos cuarenta y dos pesos 88/100 M.N.), habiendo presentado la propuesta económica más baja de los proveedores invitados en las partidas adjudicadas.

**CUARTO.-** De acuerdo al Título cuarto, Capítulo I del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, quedan a salvo los derechos de los participantes para promover recursos de inconformidad en los términos señalados en el Reglamento de referencia.

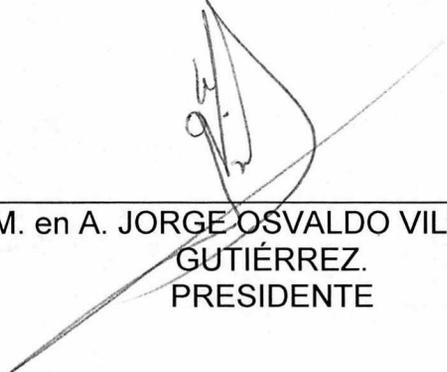
Notifíquese el presente Fallo a las empresas invitadas en este procedimiento para los efectos legales correspondientes. Procédase por la convocante a agotar los trámites correspondientes para que surta sus efectos la presente Invitación.

**CUMPLASE.-** Así lo resolvió y firma mediante la emisión de este fallo los integrantes del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, mencionados en el rubro del presente documento.

No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 14:00 horas del día de su inicio, firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

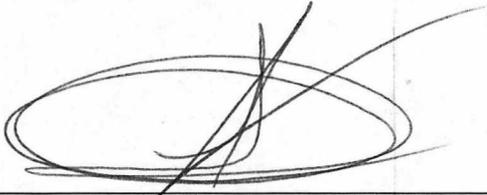
*CRISTINA MICHEL*

**POR EL SUBCOMITÉ**



---

M. en A. JORGE OSVALDO VILLEGAS  
GUTIÉRREZ.  
PRESIDENTE



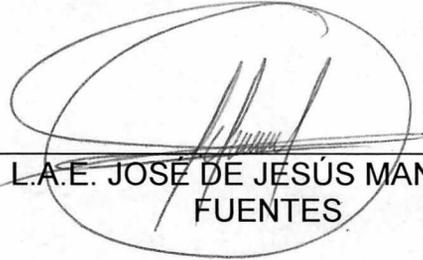
---

M. en C.A. DANIEL TOPETE JACOBO  
SECRETARIO

*Cristina Michel*

---

M. en A. CRISTINA JACQUELINE  
MICHEL VILLARRUEL



---

L.A.E. JOSÉ DE JESÚS MANCILLA  
FUENTES



---

C.P. SERGIO ARMANDO TORRES  
BRÁMBILA



---

C.P. RUBÉN SALVADOR GODINA  
CORTÉS

**POR LOS ASESORES TÉCNICOS:**

---

ING. SALVADOR ANTONIO DÍAZ  
COSSIO

---

ING. JUAN JOSÉ MOLINA SEVILLA